PAZ Y SALVO ENTRE EL JARDIN INFANTIL FUNDACIÓN PEPASO Y NICOLE DAYANA PADILLA CARRERO

Por medio de la presente las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato por prestación de servicios firmado entre las partes, que es objeto de terminación. El contrato fue suscrito del convenio de asociación No 8414 de 2025.

Se firma los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Luz Dary Bueno Carvajal
C.c 51.707.142
Representante Legal

Nicole Padilla

Nicole Dayana Padilla Carrero
C.c 1.012.316.891
Auxiliar administrativa